



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

PS/6845

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

054/24

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 JUN. 2024

VISTO: que se solicita modificación de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/6033 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, del 11 de marzo de 2024;-----

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial la concurrencia del funcionario de la Dirección Nacional de Minería y Geología, M.Sc. Mauricio Faraone, a la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos, del 7 al 14 de abril de 2024, para participar de la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos;-----

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Ciudad de México - Montevideo por un valor de hasta U\$S 1.284,55 (dólares estadounidenses mil doscientos ochenta y cuatro con 55/00);-----

II) que al momento de su emisión final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo, siendo modificado a la suma hasta U\$S 1.648 (dólares estadounidenses mil seiscientos cuarenta y ocho);-----

III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

IV) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución de 11 de marzo de 2024, dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

283129

**LA PROSECRETARIA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/6033 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, del 11 de marzo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo – Ciudad de México - Montevideo la suma total de U\$S 1.648 (dólares estadounidenses mil seiscientos cuarenta y ocho)*".-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República